



**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

Quien esto suscribe, **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REMOCION DEL FISCAL DEL ESTADO**, lo que hago al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El desarrollo tanto económico como social se alcanza, conserva y consolida únicamente en un ambiente de seguridad. La procuración de Justicia es el pilar fundamental de la seguridad pública.

Lamentablemente la población, atónita y estupefacta, se percata a diario de la disfuncionalidad en la conducción del Ministerio Público.

En la oficina del Fiscal General se desenvolvía a sus anchas un sujeto vinculado con la delincuencia.

Nos enteramos de esa vinculación perversa, no por labores de contrainteligencia, sino porque el individuo fue sorprendido al intentar introducir a los Estados Unidos de América numerosos paquetes con sustancias prohibidas.

El Fiscal General ocultó la situación por espacio de varios días hasta que trascendió a los medios de comunicación.

Esta situación vergonzosa es más que suficiente para que el propio Fiscal hubiera presentado su renuncia pero prefirió minimizar las cosas y aferrarse al cargo.

Un servidor público en el ámbito de la procuración de Justicia con los atributos de la seriedad y la responsabilidad, al menos hubiera solicitado licencia para que se llevara a cabo una investigación objetiva e imparcial.

Pero ni siquiera se hizo un control de daños, saber cuántos otros funcionarios cercanos al Fiscal General se encuentran coludidos con grupos criminales.

Determinar el daño que el sujeto detenido en el extranjero hizo a la institución, a qué carpetas de investigación tuvo acceso, pues es claro que más tardaban las víctimas en dar a conocer hechos punibles que los mismos delincuentes en tener sus datos personales y la denuncia completa por intercesión del sujeto detenido con drogas.

¿Qué más causa grave quieren, diputadas y diputados de esta Legislatura, para proteger a la población de la entidad?

La mayor amenaza que enfrenta Baja California es sin duda la delincuencia pero nadie, ni siquiera los integrantes de este Congreso, tomaron cartas en el asunto.

Por ello, hoy día les pido que reivindicemos nuestro carácter de representantes populares y atendamos a la remoción del Fiscal General del Estado; pues existen otras causas graves, además de la que he mencionado que de por sí es suficiente para solicitar la separación del cargo.

La intervención del Ministerio Público se intensifica en función del grado de vulnerabilidad de las víctimas. A mayor vulnerabilidad de la víctima, mayor despliegue de recursos y apoyos y, en especial, de atribuciones y facultades por parte de la Representación Social.

Hay numerosos casos en nuestro Estado que son evidencia de que la procuración de Justicia se encuentra dislocada, por la falta de un perfil adecuado, así como voluntad de hacer justicia de quien encabeza la institución.

Como Ustedes recuerdan, en este mismo recinto parlamentario, tuvimos noticia de la madre que perdió a su hija cuando la menor se encontraba a disposición del DIF.

A pesar de que la niña murió en circunstancias de abuso de autoridad, el Fiscal General no fue capaz de garantizar los derechos de la madre como familiar de la víctima.

Con todo el dolor que la pérdida de un hijo conlleva, a la señora la trajeron de un lado para otro pues el Ministerio Público le mencionó acudiera al DIF y en esta oficina la devolvieron a la Fiscalía para la entrega del cuerpo de la niña.

En una diligencia que debe desarrollarse sin mayor problema, la falta de supervisión por parte del titular de la institución, propició violaciones graves a los Derechos Humanos conculcando preceptos y principios elementales de la Ley General de Víctimas y de la ley de la materia del Estado.

Como prueba de que no se trata de casos aislados, a las pocas semanas el Fiscal General incurrió en la misma omisión.

Los padres afligidos reportaron la desaparición de su hijo en la zona del Canal del Río Tijuana pero la Fiscalía se abstuvo de llevar a cabo las indagatorias de búsqueda y localización.

Fueron los propios progenitores, con apoyo de diversos colectivos, quienes encontraron a su hijo pero ya privado de la vida, así como otro cuerpo en el lugar. Las constantes omisiones son imputables en forma inmediata a directa y directa al Fiscal General, pues es evidente su falta de conducción de la institución.

Estos casos dan cuenta de una falla sistémica en el accionar de la Fiscalía General, siempre en agravio de personas Humildes.

La gravedad de estos casos deriva de se trata de carpetas de investigación donde los delitos son de aquellos que destruyen los más altos bienes jurídicos protegidos, como la vida.

Las faltas graves en la actuación del Ministerio Público las encontramos no solamente en la ausencia de resultados en las investigaciones.

Es de igual o mayor importancia la atención que se brinda a las víctimas mientras se desarrolla la investigación.

No se trata solamente de una niña. Ya son dos: una niña y un niño a los cuales no se ha hecho justicia y se agravia a sus familiares por el solo hecho de no contar con una posición económica de privilegio, que hubiera desatado las mayores atenciones por parte del Fiscal General.

Las violaciones en los derechos de las víctimas son causa grave y más aún si derivan de la discriminación notoria, para remover de su cargo al Fiscal General.

El alto postulado de poner primero a los pobres se refiere no solamente a los programas sociales. Con mayor razón hay que dar prioridad a los que no se pueden defender por sí mismos, en el ámbito de la procuración de Justicia.

Es con los integrantes de grupos vulnerables donde la Representación Social que caracteriza al Ministerio Público despliega en toda su dimensión el sentido de justicia y democracia del cargo.

Cuando se tomó la decisión política fundamental de transformar a las procuradurías generales de justicia en Fiscalías Generales, se depositó una gran responsabilidad en los hombros del Congreso del Estado.

Para que la autonomía e Independencia propia de un órgano constitucional autónomo no se transformara en impunidad, se estableció la solicitud de remoción del titular de la institución.

Dicha solicitud puede emanar de este Congreso en relación con causas graves establecidas en la propia Constitución Política.

Como la figura jurídica de la separación del cargo está establecida a favor de los habitantes del Estado, y no como una sanción en que pudiera incurrir el Fiscal General, las causas graves surgen del contraste entre el desempeño del Fiscal General y el catálogo de deberes y obligaciones a su cargo.

En una entidad donde la delincuencia es de carácter incluso transnacional, las obligaciones de coordinación cobran especial relevancia y desde luego gravedad.

De nueva cuenta, la población se percató de omisiones graves por parte del titular de la Fiscalía General en la fecha fatídica del 12 de agosto del año en curso.

En los municipios con mayor población, se registró una ola de violencia a través de quemas de vehículos y bloqueos de las vialidades más importantes.

Diversos representantes de la sociedad organizada coincidieron en declarar que los acontecimientos ilícitos tomaron por sorpresa a las autoridades.

La mayor responsabilidad recayó en el titular de la Fiscalía General, pues cuenta con la información necesaria y suficiente para prevenir y atender este tipo de actuaciones violentas.

En efecto, de las carpetas de investigación que por docenas se integran a diario, se puede extraer la información relevante que permite contar con una imagen nítida del fenómeno de la delincuencia en la entidad.

La ausencia de un Plan Operativo propuesto por la Fiscalía General, con base en los datos de las carpetas de investigación tales como grupos delictivos, redes de vínculos y modus operandi, puso de manifiesto que no se lleva a cabo el ciclo de inteligencia.

48 horas en que se registraron hechos similares en Jalisco Michoacán y Chihuahua resultaron insuficientes para anticipar conductas similares en suelo de Baja California.

El análisis de los datos que obran en las carpetas de investigación permite no solo vislumbrar la alta probabilidad de agresiones, sino también precisar las zonas y puntos vulnerables.

También se pueden identificar a los eventuales perpetradores, pues es bien sabido que la violencia recluta principalmente entre miembros de la delincuencia habitual, cuyo historial completo se encuentra a disposición en los archivos de la Fiscalía General del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados:

Como representantes del Pueblo, tenemos la encomienda de aprobar las leyes que permitan la investigación y sanción de los delitos.

Sin embargo, quizás aún más importante, es el deber que tenemos de confirmar que dichos ordenamientos se cumplan.

La sociedad quedó inerte frente a los ataques de la delincuencia.

La Fiscalía General no contaba con la mínima información para contener y revertir la ola delictiva en esa jornada.

Las y los bajacalifornianos fuimos testigos de que grupos que en total no superaban las 80 personas trastocaron las actividades de esos municipios, sin que cerca de 5000 elementos que tienen a su disposición las instituciones de seguridad pública y procuración de Justicia pudieran tener una intervención directa y oportuna.

La parálisis fue debido principalmente a la ausencia en el suministro de información relevante por parte de la Fiscalía General.

Hay más casos que demuestran la disfuncionalidad del Ministerio Público bajo la conducción del Fiscal General.

Ampliar la investigación y valorar la procedencia de la remoción del cargo es lo menos que frente a los acontecimientos merece el Pueblo de Baja California.

Los invito a que demos seguimiento a esta solicitud en la Comisión de turno y, de ser sabedores de causas graves adicionales para la iniciación de este procedimiento, las lleven a dicha Comisión.

El retorno a la tranquilidad y paz públicas debe ser inmediato.

Para ello se requiere que quien encabeza el Ministerio Público de muestras claras y palpables de que las investigaciones serán oportunas...

De que utilizará todos los recursos de la institución...

En particular la información valiosa que se desprende de las carpetas de investigación y, quizás lo más importante, que garantizará en forma absoluta los derechos de las víctimas, desde el momento mismo de la recepción de la denuncia.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blásquez Salinas', written in a cursive style.

**DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**